



Comunidad de Madrid

Se recibe en esta Intervención Delegada, para su fiscalización en aplicación de lo dispuesto en los arts. 16, 82 y siguientes de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, procedente del Área de Coordinación Normativa, el expediente que se referencia:

"Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de bachillerato."

De acuerdo con lo previsto en los artículos 9.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 12.3.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, la aprobación de las bases reguladoras debe ser objeto de fiscalización. Analizado el borrador de Orden se comprueba:

El expediente administrativo se integra con la siguiente documentación:

1. Memoria de análisis de impacto normativo, de 4/05/2022, suscrita por el Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas.
2. Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud, relativo al proyecto de Orden, de 26/04/2022.
3. Informes de Impacto normativo expedidos por el Director General de Infancia, Familias y Natalidad y por la Dirección General de Igualdad.
4. Informe de la Dirección General de Transparencia, de fecha 8/05/2022
5. Informe favorable del Servicio Jurídico de fecha 29/04/2022, con consideraciones esenciales que han sido oportunamente atendidas.
6. Informe de la Dirección General de Trabajo, de 6/04/2022, favorable a la no inclusión de criterios de creación de empleo estable.
7. Informe de la D.G. Política Financiera y Tesorería, de 13/04/2022, autorizando la exención de garantías en la forma de pago anticipado.
8. Plan estratégico, aprobado por Orden 712/2022.
9. Proyecto del texto de Orden de las Bases Reguladoras.

En su virtud, se **fiscaliza favorablemente** el proyecto de Orden de bases reguladoras propuesto.

EL INTERVENTOR DELEGADO JEFE

ÁREA DE COORDINACIÓN NORMATIVA

Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.